CONTRATO Nº 256/2012

CD Nº 109/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA ESPERANZA.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA ESPERANZA,** domiciliada en Iturbe 1582 Entre Tercera y Cuarta de la ciudad de Asunción, representado para este acto en carácter de propietario por el **Sr. Miguel Angel Ortiz Rojas,** con Cédula de Identidad N° 1.128.988, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 22/11/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **Sub Grupo 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 19.793.200 (Guaranies diecinueve millones setecientos noventa y tres mil doscientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 246.333.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 109/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A. y F. N°129 de fecha 22 de noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LA ESPERANZA
Econ. MIGUEL ANGEL ORTIZ R.
0981-480.933 - 391.369
Benjamín Ciando nº 848 - Valle Aptá

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 7.192.000 (Guaraníes siete millones ciento noventa y dos mil).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
5	Toalla de papel desechable	PAPEL TOALLA INTERCALADAS. PAQUETE DE 400 HOJAS CADA UNO. MEDIDAS 23 X 21 CM. PARA USO EN LOS CONSULTORIOS DE LA INSTITUCION, COLOR BLANCO TIPO PAPEL, CELULOSA VIRGEN	Best	Nacional	UNIDAD	PAQUETE	500	13.063	6.531.500
7	Papel higienico común	PAPEL HIGIENICO CON MARCACION PARA CORTES, ROLLO DE 40 MTS X 10 CM. PAQUETES X 4 UNIDADES	Best	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	250	2.642	660.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL.-									7.192.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 01-349840-07 del Banco Continental.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{V1=P^* \quad (CMC/Co)-1\right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1 **Las Órdenes de Compras**: serán emitida por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-228-572.-

7.1.2 **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido en el Contrato.

7.1.3 **Plazo de Entrega**: El proveedor, tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra, para la entrega total de los bienes adjudicados.

7.1.4 **Lugar de Entrega:** Centro Nacional de Servicio de Sangre – Avda. Gral. Santos y Herminio Giménez – Teléfono: 204.668.-
La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total de los bienes atrasados por día.

LA ESPERANZA
Econ. MIGUEL ANGEL ORTIZ P.
0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando N° 6.15 - Valle Apucá

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
5	Toalla de papel desechable	PAPEL TOALLA INTERCALADAS. PAQUETE DE 400 HOJAS CADA UNO. MEDIDAS 23 X 21 CM. PARA USO EN LOS CONSULTORIOS DE LA INSTITUCION, COLOR BLANCO TIPO PAPEL, CELULOSA VIRGEN	Best	Nacional	UNIDAD	PAQUETE	500
7	Papel higienico común	PAPEL HIGIENICO CON MARCACION PARA CORTES, ROLLO DE 40 MTS X 10 CM. PAQUETES X 4 UNIDADES	Best	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	250

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

Sr. Miguel Angel Ortiz Rojas
CONTRATISTA

LA ESPERANZA
Econ. MIGUEL ANGEL ORTIZ R.
0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Caballero N° 6.5 - Valle Apuá

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social